



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°001-2024-MPP/A.

Pomabamba, 03 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA;

VISTO:

El Memorandum N°001-2024-MPP/A de fecha 03 de enero de 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley (...)";

Que, según el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde: "(...) Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)".

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2023-MPP/A.**, de fecha 02 de mayo de 2023, se resuelve: "(...) **ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR**, al Economista **JESÚS ALFONSO MONTOYA CUEVA**, identificado con DNI N° 08600330, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pomabamba (...)".

Que, mediante Memorandum N°001-2024-MPP/A de fecha 03 de enero de 2024, el Despacho de Alcaldía, solicita ratificar la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°102-2023-MPP/A.**, y la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°105-2023-MPP/A.**

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, y en uso de las atribuciones otorgadas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.

SE RESUELVE:

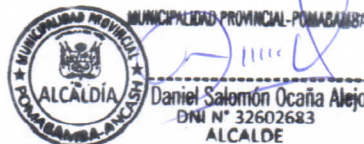
ARTÍCULO PRIMERO. - **RATIFICAR** a partir de la fecha al Econ. **JESÚS ALFONSO MONTOYA CUEVA**, identificado con DNI N° 08600330, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA**, bajo la modalidad de Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo administrativo de la municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **RATIFICAR LAS FUNCIONES Y FACULTADES** delegadas al Gerente Municipal mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2023-MPP/A.**

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, al profesional designado en el Artículo Primero, y demás instancias de la entidad; para sus conocimientos y demás fines pertinentes según sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página web de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



www.munipomabamba.gob.pe